

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00422.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la parte demandante los días 17 y 29 de mayo pasado (derivados No. 66 y 68 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 22 de marzo del año en curso, mediante el cual se dispuso agregar al expediente un escrito similar allegado por el Abogado en mención, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto [parte resolutive] del auto de fecha 13 de febrero pasado (ver derivados No. 55, 58, 61, 66 y 68 del expediente digital).-

De otra parte y previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir a la PERSONERÍA DISTRITAL de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido de la comunicación respectiva, se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del Oficio No. 0645 de fecha 17 de abril del año 2023, el cual fue recibido en esa entidad el 20 de abril del año 2023, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 64 y 65 del expediente digital).-

Oficiese por conducto de la secretaría de este Despacho a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 64 y 65 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **096**, hoy **08 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d173801dfd97804a5ea229092b6ce6e7c9f518a85b4c996507613e98b59686**

Documento generado en 07/06/2023 09:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>